REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA[1]

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No:	**11001-33-31-701-2014-00091-00**[2]
EJECUTANTE:	**MARTHA ELENA BORDA VARGAS**
EJECUTADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCÓN SOCIAL – U.G.P.P. -**
MEDIO DE CONTROL	**EJECUTIVO**

Revisado el expediente, se observa que la parte ejecutada allegó las Resoluciones Nos. RDP 00685 y 00686 de 10 de junio de 2021 y 00890 de 18 de junio de 2021[3]; las cuales se ponen en conocimiento del apoderado de la parte ejecutante.

No obstante, hasta la fecha no se ha allegado certificación de pago de los valores ordenados en la Resolución No. RDP 017989 del 21 de julio de 2021, por lo tanto, se requiere al apoderado de la entidad ejecutada para que indique si dichos valores fueron pagados o no a la demandante y en caso afirmativo acredite el mismo.

Permanezca el proceso en secretaría hasta que se acredite el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

---

[1] **Correos electrónicos**: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

[2] https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuPRw9ldy_JLuc12jmjNYm8BBzDIT7TfYLSZUVL57PJ9zg?e=pqxHqa

[3] Documentos 70-72 del expediente digital.

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 046

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1691b2fbcf55be561a71c9c43e3365f38b64517772acf97823ded10d01eb763

Documento generado en 28/01/2022 09:42:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica